

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREACIONAL S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo del dos mil trece, a las 15h00, en el local social de la Compañía **CREACIONAL S.A.**, ubicado en la ciudadela URDESA, Costanera # 611 y Las Monjas, se reúne los accionistas de la Compañía: el señor **ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL**, representando 759,000 acciones de sus propiedad, y la señora **DAISY TULA ESPINEL ALVAREZ**, representando 11,000 acciones de sus propiedad. Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagadas en su totalidad de su valor nominal cada una de ellas.

Estando presente los accionistas de la Compañía, que representa la totalidad del Capital Social Suscrito de la misma, decide constituir de en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2012.
2. Conocer y resolver sobre el informe del comisario principal de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2012.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado del Periodo y del otro Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico del 2012.
4. Conocer y resolver sobre las utilidades de la compañía del ejercicio económico del 2012.
5. Fijar la retribución del comisario, y administradores de la compañía para el Ejercicio fiscal del año 2013.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el señor Washington Luna Yagual por así decidirlo los asistentes; y de Secretario actúa el Gerente General de la compañía, señor Eduardo José Roncoroni.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual el secretario informa que se ha efectuado el listado de accionistas, en el mismo consta que se encuentra presente todos los accionista de la compañía que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y en tal virtud los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta. También concurre a la presente junta el comisario principal de la compañía, señora Ingeniera Adelaida Guerra Méndez quien fue personalmente convocada mediante comunicación por escrito.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.



En este estado el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2012. Para el efecto manifiesta el Gerente General de la compañía, señor Eduardo José Roncoroni:

“Guayaquil, 19 de Marzo del 2013

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CREACIONAL S.A.

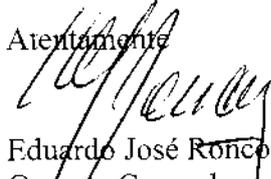
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo requerido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en resolución No. 94-1-4-1-000-1 del 22 de Febrero de 1994, publicada en el R.O. No. 391 del 03 de Marzo de 1994 presento a consideración de ustedes el informe de la Gerencia que corresponde al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2012, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado del Periodo y del otro Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado en esta fecha.

Cúmpleme informar que habiendo revisado la información financiera por el período de Enero a Diciembre del 2012 he encontrado que tales Balances proporcionan una base razonable en todos los aspectos importantes, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y llevados como lo disponen los Reglamentos y Leyes pertinentes en nuestro país.

Dejo así cumplida mi obligación legal y aprovecho la oportunidad para presentar a los señores Accionistas, mi profundo agradecimiento por su valioso apoyo y por la confianza que siempre me han distinguido, lo que ha hecho más fácil el desempeño de mi gestión.

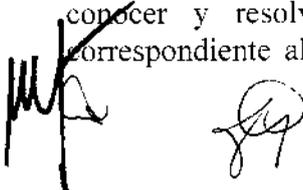
Atentamente



Eduardo José Roncoroni
Gerente General
CREACIONAL S.A.

De inmediato la Junta pasa a deliberar respecto del contenido del mismo y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe del Gerente General sin ninguna modificación.

Acto seguido la Junta pasa a conocer y resolver sobre el punto dos del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el informe del comisario principal de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2012, para lo cual hace uso de la palabra la



señora Ing. Adelaida Guerra Méndez, Comisario de la compañía, quien procede a dar lectura a su informe anual de gestiones en los siguientes términos:

“Guayaquil, 25 de marzo del 2013
Junta General Ordinaria de Accionista
CREACIONAL S.A.

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Socios, el presente Informe sobre los Estados de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012. Los Estados de Situación financiera son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Socios y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo del período de Transición del 01 de enero al 31 de diciembre, 2011 y los correspondientes Estados de Situación Financiera por el año terminado al 2012. Estos Estados de Situación Financiera son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIFS), que rigen para la compañía a partir del año 2012, teniendo como fecha de transición el año 2011 de acuerdo a resolución N° 08.G.DSG.010 de 2008.11.2008, se estableció un cronograma de aplicación de NIIF, en tres grupos de compañías desde el 2010 hasta el 2012.

Según resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, se expidió el Reglamento para la aplicación de las NIIF completas y NIIF para las PYMES, en consecuencia por normativa sus estados financieros deben ser preparados en base a NIIF completas o NIIF para PYMES según corresponda.

Revisé el proceso y cumplimiento del proceso de implementación de las NIIF'S COMPLETAS, donde se determinó un efecto neto en el Patrimonio registrado en la



cuenta de Resultados Acumulados de Adopción por primera vez, siendo su origen principal en las cuentas, Activos y Pasivos por Jubilación Patronal.

- d) Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.
- e) La Compañía, cumplió como Agente de retención y Percepción de impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas Internas.
- f) En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de CREACIONAL S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el periodo del 01 de Enero al 31 Diciembre, 2012., El Estado de Situación Financiera, Los Resultados Integrales, Evolución de Patrimonio y Flujos de Efectivo, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, practicadas en el Ecuador.

Atentamente,

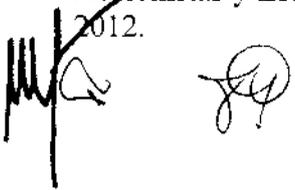
CPA ING. ADELAIDA GUERRA MENDEZ

COMISARIO

REGISTRO No. 24202....”

De inmediato la Junta pasa a deliberar respecto del contenido del mismo y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe del comisario principal de la compañía sin ninguna modificación.

A continuación, vuelve a tomar la palabra el presidente Ad-Hoc de la Junta, quien solicita que se pase a tratar el punto tres del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado del Periodo y del otro Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico del 2012. Para este efecto la Administración de la compañía manifiesta: “Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado del Periodo y del otro Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo de la compañía ha estado a disposición de los accionistas con la debida anticipación a esta Junta, el mismo que refleja fielmente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2012 por lo que esta Junta debe resolver su aprobación”. De inmediato, la Junta pasa a deliberar respecto de los documentos antes mencionados y luego de analizar ciertos montos de los mismos, resuelve por unanimidad aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado del Periodo y del otro Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo de la compañía cortados al 31 de diciembre del 2012.

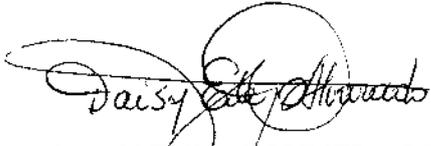


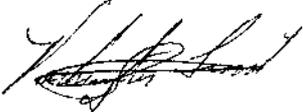
Luego, el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre las utilidades de la compañía del ejercicio económico del 2012. Hace uso de la palabra el señor Roldán Vinicio Alvarado Espinel, quien manifiesta a la sala que, las utilidades quedan a libre disponibilidad de sus accionistas cuando estos las requieran.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se pase a tratar el quinto y último punto del orden del día, esto es, fijar la retribución del comisario, y administradores de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2013, para lo cual la Junta luego de breves deliberaciones resuelve por unanimidad que la retribución del comisario y administradores para el ejercicio fiscal del año 2013 se mantendrá en la misma proporción de los valores fijados para el ejercicio económico del año 2012.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los accionistas, junto con el Presidente Ad-Hoc de la Junta y el Secretario de la Junta que certificarlo actuado. El Presidente Ad-Hoc de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos.


ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL
Accionista


DAISY TULA ESPINEL ALVAREZ
Accionista


WASHINGTON LUNA YAGUAL
Presidente Ad-Hoc de la Junta


EDUARDO JOSÉ RONCORONI
Secretario de la Junta